

TEMUCO, 30/04/2015

RESOLUCION EX-N° 340.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015. -

O.COMPRAS N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
09	20/03/2015	Daniel Ahumada Castillo E.I.R.L.	76.326.312-6	Adquisición Ordenadores de Filas	97.580	532.04.13.01
11	25/03/2015	Frindt S.A.	81.151.900-6	Adquisición 1.000 Sellos de Plomo	11.570	532.04.12.01
13	06/04/2015	Personal Computer Factory S.A.	78.885.550-8	Impresora Láser Blanco y Negro HL-1112	30.290	532.04.09.01
14	22-04-2015	Sodimac S.A.	96.792.430-k	Juego de Herramientas Manual 7 Piezas, Kit de Herramientas Manual Accesorias 116 Piezas, Arco Sierra Metal, Set Brocas 9 Piezas	38.665	532.04.12.01
O.TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
08	27/03/2015	Comercial e Inversiones Aragon Ltda	77.726.280-7	Lavado de 3 Parkas Color Azul Marino y 2 Cortinas Color Blanco	17.500	532.08.99.01
11	28/04/2015	Applus R. T. de Chile S.A.	99.558.660-6	Revisiones Tecnicas de los Vehiculos Patentes FJGK-61 y CWYF-11	28.060	532.06.02.01
O.REPARACION N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
Fkjs-48 (04)	09-04-2015	Manuel Morales Beroiza	5.767.945-k	Mantenciones por Revisión 55.000 Km.- Repuestos Varios	69.000	532.04.11.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE TRABAJO NRO. 011.-

TEMUCO, 28/04/2015.-

RAZON SOCIAL : APPLUS R T DE CHILE S.A.
RUT : 99.558.660-6
DIRECCION : REYES CATOLICOS # 1630
TELEFONO :
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a los valores vigentes en la plaza y las necesidades de esta Sede Regional y Unidades, solicito a ud. efectuar los siguientes trabajos según las especificaciones que se indican.

1. Revisión técnica de los vehículos patente FJGK-61-7 y CWYF-11-K

TOTAL A PAGAR \$ 28.060.-

IMPUTACION

SUBT.	CTA.	ITEM	ASIG.	SUBAS.	DENOMINACION	MONTO.-
22	532	06	02	01	"Mantencción y rep. de vehiculos"	\$ 28.060.-

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



Temuco, 28 de Abril de 2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 319.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

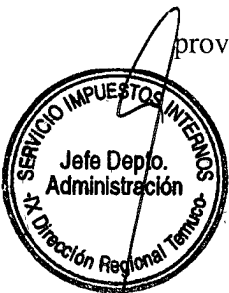
1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 11**, cuya descripción es: **Revisión técnica de los vehículos patente FJGK-61-7 y CWYF-11-K.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior al límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista las cotizaciones de los proveedores de los servicios requeridos.



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Valor Unitario	Monto Total
Applus R T de Chile S.A. Rut: 99.558.660-6	Revisión técnica de vehículos patente FJGK-61-7 y CWYF-11-K pertenecientes a la D. R. Temuco	2	\$ 28.060.-	\$ 28.060.-

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1º, con **Applus R T de Chile S.A - RUT 99.558.660-6**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Tramitación de la Orden de Trabajo N° 11 de fecha 28-04/2015, por el monto total de \$ 27.610 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 28.060 (veintiocho mil sesenta pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 532.06.02.01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

